



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 2 7 0
EXPEDIENTE N° 8120-000276/2018

NEUQUÉN, 17 OCT 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 1240/2000, N° 1063/2013, N° 1697/2013, N° 0447/2014, N° 2109/2015 y N° 0674/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1240/2000 se crea la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes;

Que por Resolución N° 1063/2013 se aprueba el Reglamento Orgánico Marco mediante el cual se reglamenta la relación entre las Políticas de Estado y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de la Provincia del Neuquén;

Que por Resolución N° 1697/2013 se aprueba el "Régimen Electoral" para la implementación del Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal;

Que por Resolución N° 0447/2014 se rectifica el Artículo 4° de la Resolución N° 1697/2013 en cuanto a la fijación de cargos y horas cátedra para Secretarías y Coordinaciones asignadas a los Niveles I, II, III, IV y V;

Que se le otorga a la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes la Categoría Institucional Nivel Tres (3) por Resolución N° 2109/2015;

Que por Resolución N° 0674/2018 se modifica la Resolución antes mencionada ya que dadas las características de la Institución corresponde otorgarle la Categoría Institucional Nivel Cinco (5);

Que para la Categoría Institucional Nivel Cinco (5) se fija un (1) cargo de Rector con una carga horaria de Cuarenta (40) horas reloj, un (1) cargo de Vicerrector con una carga horaria de Cuarenta (40) horas reloj, una (1) Secretaría Académica con una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra, tres (3) Coordinaciones del Campo de la Práctica con una carga horaria de Veinticuatro (24) horas cátedra cada una, una (1) Secretaría de Investigación con una carga horaria de Doce (12) horas cátedra; una (1) Secretaría de Extensión con una carga horaria de Doce (12) horas cátedra y siete (7) cargos de Coordinación de Definición Institucional con una carga horaria de Doce (12) horas cátedra cada uno;

Que en virtud de ello se debe llevar adelante la adecuación de las Jefaturas de Departamento según lo establecido en el Reglamento Orgánico Marco;

Que la Dirección General Modalidad Artística solicita el ordenamiento a fin de evitar inconvenientes de carácter administrativo;

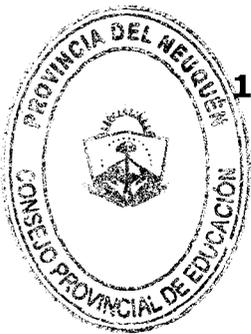
ES COPIA

Luis Alberto Andía
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

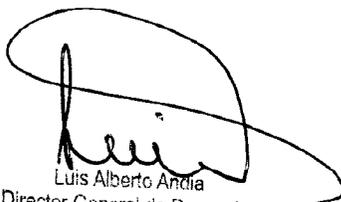


- 1º) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de la localidad de San Martín de los Andes, Nivel Terciario, Grupo "B", Distrito Escolar IX, ochenta y cuatro (84) horas cátedra, DAI-6, pertenecientes a Jefaturas de Departamento según el siguiente detalle:

Código de materia	Cargo	Horas cátedra	Turno	Categoría	Secuencia
5000225	Jefatura Departamento de Pedagogía Musical	12	E	DAI-6	1
5000226	Jefatura Departamento de la Formación Instrumental	12	E	DAI-6	2
5000227	Jefe Departamento de la Formación en Música Vocal	12	E	DAI-6	3
5000228	Jefe Departamento de la Formación en Lenguaje Musical	12	E	DAI-6	4
5000229	Jefe Departamento de la Formación en Música Contemporánea	12	E	DAI-6	5
5000230	Jefatura Departamento en Tecnología de la Informática y la Comunicación	12	E	DAI-6	6
5000225	Jefatura Departamento de Pedagogía Musical	12	E	DAI-6	360

- 2º) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de la localidad de San Martín de los Andes, Nivel Terciario, Grupo "B", Distrito Escolar IX, ochenta y cuatro (84) horas cátedra, DAI-6, destinadas a Coordinaciones de Definición Institucional según el siguiente detalle:

ES COPIA


 Luis Alberto Andía
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación



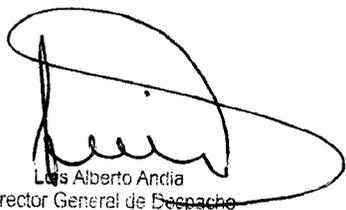
RESOLUCIÓN N° 1270
EXPEDIENTE N° 8120-000276/2018

Código de Materia	Cargo	Horas cátedra	Turno	Categoría
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6
4471512	Coordinación de Definición Institucional	12	Compartido	DAI-6

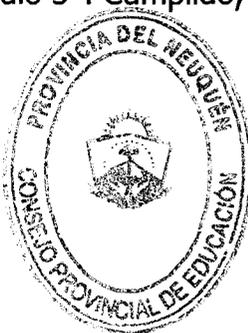
3º) **INDICAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distrito Escolar IX.

4º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a fin de cumplimentar el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



Luis Alberto Andia
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén